

Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

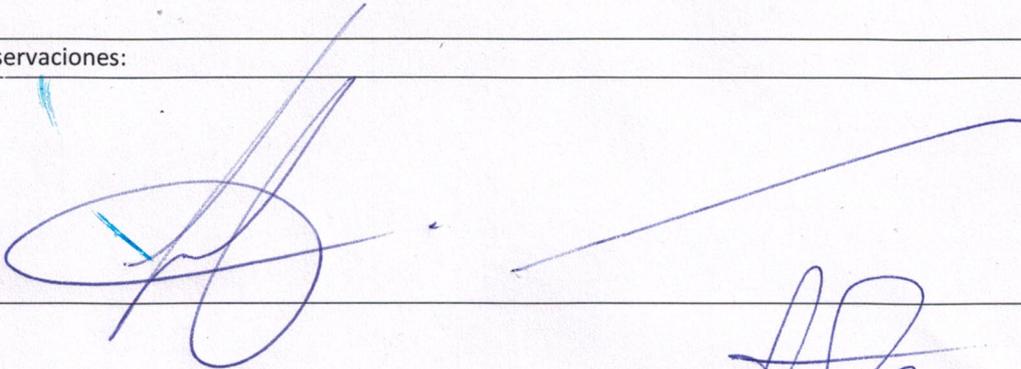
Con fecha 22-02-2021, siendo las 15:00 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionaria de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la dirección Valparaíso N°274, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, para efectos de notificar a **Agrícola y Ganadera Claudio González Cornejo EIRL**, domiciliado para estos efectos en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N°374, de fecha 19 de febrero de 2021, que ordena la renovación de las medidas provisionales correspondientes a la letra a) del artículo 48 de la LOSMA.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución que se entrega en el domicilio de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por FRUPE GONZALEZ, quien firma a continuación.

B.119.690-4

R.U.N.:

Observaciones:



CHRISTIAN CERDA ARAVENA
Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente